



SOLICITUD DE LA OFERTA EXPEDIENTE CM/GO/40/2022

Por la Concejalía de Juventud e Infancia se está tramitando la contratación de un servicio de suministro de premios para el torneo Esports navideño.
De acuerdo con la memoria justificativa del 12 de diciembre de 2022 del contrato menor del servicio, las condiciones que debe tener en cuenta para formular su oferta son las siguientes:

SUMINISTRO PREMIOS:

- Suministro premios Torneo navideño Esports
- Lugar: Casa de la Juventud de Algete. C/ Ronda de la Constitución, 173. 28110 – Algete.
- Fecha: Hasta del 31 de diciembre de 2022.
- Premios:
 - Kit accesorios Ordenador:
 - Ratón G502 Hero. O igual prestaciones. 5 Uds.
 - Teclado G513 MX Brown. O igual prestaciones. 5 Uds.
 - Auriculares: G Pro Gaming. O igual prestaciones. 5Uds.
 - Kit accesorios PS4:
 - Logitech G535 auriculares. O igual prestaciones 1 Ud.
 - Soporte + base de carga. 1 Ud.
 - Botón trasero para el mando. 1 Ud.
 - Thumbsticks. 1 Ud.
 - Lámpara PS. 1 Ud.

Condiciones generales:

- En la propuesta las empresas ofertantes incluirán:
 - Memoria de calidades, detallando características de los equipos.
 - Certificados de homologación o Declaración responsable.
- Todos los materiales y equipos deberán cumplir la homologación que exija su legislación vigente.
- Las homologaciones o certificados que se presenten deberán estar emitidos por técnicos competentes colegiados, por la Asociación Española de Normalización, o por otros organismos de evaluación de la conformidad equivalentes o por los medios que establecen los apartados 1 y 2 del art. 128 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- El Ayuntamiento de Algete dará las indicaciones oportunas para la realización de estos servicios según las necesidades.
- El servicio debe incluir el transporte y entrega del material.

Criterios de adjudicación:

- Contenido de la propuesta:
 - Precio.
 - Cumplimiento de los premios solicitados o mayor acercamiento al producto de referencia.
- Mejora del servicio: mejora de precio o mejora de los premios.

Sanciones:

- Al amparo del artículo 192 de la LCSP:
- 1. en caso de cumplimiento defectuoso de la prestación objeto o para el supuesto de incumplimiento de los compromisos o de las condiciones especiales de ejecución del contrato establecidas conforme al apartado 2 del artículo 76 y al apartado 1 del artículo 202 se aplicarán penalidades que deberán ser proporcionales a la gravedad del incumplimiento y las cuantías de cada una de ellas no podrán ser superiores al 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido, ni el total de las mismas superar el 50 por cien del precio del contrato.



2. Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incumplido parcialmente la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, la Administración podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por su resolución o por la imposición de las penalidades que, para tales supuestos, se determinen en el pliego de cláusulas administrativas particulares o en el documento descriptivo.

- Órgano de contratación: Concejal de Juventud e Infancia.
- Presupuesto: precio máximo de 2.000 Euros IVA incluido.
- Plazo de ejecución del contrato: día 31 de diciembre de 2022.
- Lugar de prestación: Casa de la Juventud de Algete.
- Responsable del contrato: Animadora Juvenil (Vanessa Rica Retes)
- Plazo de garantía: período de realización del servicio.
- Forma de pago del precio: transferencia bancaria a los datos que aporte la empresa adjudicataria.
- El lugar y el plazo de presentación de la oferta son los siguientes:
 - La oferta se deberá remitir al siguiente correo electrónico: sede electrónica municipal desde la que se solicitará el presupuesto al proveedor.
 - El plazo de presentación: hasta el día jueves 23 de diciembre de 2022.

No obstante, si no están interesados en presentar una oferta, les solicitamos que nos lo comunique por escrito en el plazo señalado para la presentación de la misma a la dirección de correo de sede electrónica municipal desde la que se reciba la solicitud de presupuesto o al correo electrónico: yrica@aytoalgete.com

Para cualquier cuestión sobre este expediente, pueden ponerse en contacto con el servicio de Concejalía de Cultura a través de los siguientes teléfonos: 916204900, ext. 4202.

Algete, a fecha de firma

EL RESPONSABLE DEL CONTRATO

Fdo. VANESSA RICA RETES
ANIMADORA SOCIOCULTURAL
AYUNTAMIENTO DE ALGETE

Fecha: 12/12/2022

HASH: E8A9383A1B6B9914CB4B2589ABD3FFEE1D275C47

CSV: 4a6aacbe-b628-442f-92ad-df30d9f2e9a1-631289

Firmado Electrónicamente



DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CONTRATISTA

Nº de expediente: CM/GO/40/2022.

ASUNTO: Suministro Premios Torneo Esports Navideño.

D/Dña.:

Con DNI nº:

En representación de la empresa:

En calidad de:

En aplicación de lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y al objeto de participar en el contrato menor de suministro de premios para Torneo Esports Navideño.

Declara bajo su responsabilidad:

- a) Que ostenta la capacidad de representación de la entidad de referencia.
- b) Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.
- c) Que no está incurso en prohibiciones para contratar con la Administración.
- d) Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

En _____, a fecha de firma.

Firma